



Retiro Clase I  
NIUR: 0023-15

## A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento, lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 1097/15 (Dto. De Vigilancia Alimentaria), sobre el estado de situación, al día 20/07/15, de la distribución del lote notificada por la empresa en relación al retiro del siguiente producto:

FORMULA DE CONTINUACIÓN EN POLVO PARA LACTANTES LIBRE DE GLUTEN  
MARCA SANCOR BEBE 2, presentación: estuche de 800 g  
RNPA N° 21-101635 VENCIMIENTO MAYO 2016  
LOTE: 0133  
Elaborada por SanCor Cooperativas Unidas Limitada  
RNE: 21-000382 – SENASA SI00009

### Detalle de la Mercadería

- Mercadería elaborada en la planta Sunchales - RNE: 21-000382: 58060 kg.
- Mercadería distribuida a clientes: 57882 kg
- Rotura en Suc/Centro Distribución: 175 kg

### Detalle de la Distribución

Provincia	Cantidad de kilos distribuidos
BUENOS AIRES	20118
CAPITAL FEDERAL	5275
CATAMARCA	106
CHACO	1891
CHUBUT	288
CORDOBA	7308
CORRIENTES	1181
ENTRE RIOS	886
FORMOSA	1910
JUJUY	989
LA PAMPA	106
LA RIOJA	238
MENDOZA	1114
MISIONES	970
NEUQUEN	332
RIO NEGRO	417
SALTA	2150
SAN JUAN	509
SAN LUIS	643
SANTA CRUZ	29
SANTA FE	6226
SANTIAGO DEL ESTERO	307
TIERRA DEL FUEGO	67
TUCUMAN	4825
Rotura en Suc/C. distribución	175
<b>Total general</b>	<b>58060</b>



Se incorpora a la distribución la provincia de Tierra del Fuego, con 67 kilos, y se modificaron los valores de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal, respecto de lo informado por Nota INAL N° 1063/15-15/07/15.

**Distribución por canales de comercialización a nivel país y comunicación a clientes**

Categoría comercial	Clientes	Clientes contactados	Kilos distribuidos	Porcentaje
Distribuidor mayorista	32	32	1483	2.55%
Distribuidor minorista	134	134	11913	20.52%
Distrib. Rofina - Droguerías	32	32	21571	37.15%
Distrib. Rofina - Farmacias	9	9	259	0.45%
Instituciones	47	47	5542	9.54%
Minorista	353	243	2990	5.15%
Supermercado Mayorista	8	8	1133	1.95%
Supermercados	38	38	2325	4.00%
Supermercados Cadenas	7	7	10664	18.37%
Venta Personal de SanCor	1	1	2	-
<b>Total general</b>	<b>661</b>	<b>551</b>	<b>58060</b>	<b>100%</b>

**Contactos de consumidores a través del call center de la empresa**

Categoría comercial	Cantidad de Clientes	Stock retenido en clientes ( unidades )	Kilos
Consumidores	32	45	36

**Stock de producto retenido en clientes y consumidores**

Categoría comercial	Cantidad de Clientes	Stock retenido en clientes	Kilos
Supermercados	2	37	29.6
Supermercado Mayorista	12	43	34.4
Supermercados Cadenas	1	134	107.2
Distribuidor minorista	4	138	110.4
Distribuidor mayorista	3	0	0
Farmacia	1	0	0
Consumidores ( a reponer )	32	45	36
<b>Total general</b>	<b>55</b>	<b>397</b>	<b>317.6</b>



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Secretaría de Alimentos

El retiro ha sido categorizado como **Clase I**, lo que significa que el alimento posee una probabilidad razonable de que su consumo provoque consecuencias adversas graves para la salud y, por lo tanto, deberá extenderse hasta el **nivel del consumidor**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de este producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2º, 9º y 11º de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Uds. muy atentamente.



C. FERNANDO JOSÉ FONTANA  
Secretario de Alimentos  
Ministerio de Agricultura  
Ganadería y Alimentos

**Comunicado N° 107/2015**  
SECRETARÍA DE ALIMENTOS  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS  
Córdoba, 23 de Julio de 2015